

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2403 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria

Juicio Ordinario 0001294/2008

Parte Demandante: Consorcio de Compensacion de Seguros

Parte Demandada: D. Francisco Javier Arbelo Marrero

Sobre recl. cantidad- 200 millones de ptas.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente: Que estimando totalmente la demanda imterpuesta por la Sra. Letrada del Servicio Jurídico del Estado en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a Don Francisco Javier Arbelo Marrero a abonar al demandante la cantidad de cinco mil doscientos ochenta y cinco euros y cincuenta y cuatro céntimos de euro (5.284,54), más los intereses legales de esta cantidad desde la interpelación judicial, con condena en costas a la parte demandada de este procedimiento.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Notifíquese esta resolución a la partes, haciéndoseles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer contra ella recurso de apelación ante la lltma. Audiencia Provincial, a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco dias contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo yo Juan Luis Egea Marrero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 24 de noviembre de 2009, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100002961-1